

ACTA NÚM. 1/08-PL

(Corp. 07-011)

**DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2008**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Arturo González Panero

TTES. DE ALCALDE:

Doña María Jesús Díaz Pérez

Doña María Belén Húmera Contreras

Don Juan Jesús Siguero Aguilar

Doña Mercedes Nofuentes Caballero

Don Ramón González Bosch

CONCEJALES:

Doña Cristina Sánchez Masa

Don José Alfonso Rodríguez Úbeda

Doña Marta Puig Quixal

Doña Miriam Villares Gonzalo

Doña María Isabel Fernández de Guzmán

Don Francisco Sánchez Arranz

Doña Rosalía Mercedes de Padura Díaz

Doña Olivia García Moyano

Don Pablo José Cereijo Ponce de León

Doña María Inmaculada Lázaro Muñoz

Don Pablo Nieto Gutiérrez

Doña Josefa Irene González Canoura

Doña María Yolanda Estrada Pérez

Don Fermín Iñigo Contreras

Don Ángel Galindo Álvarez

INTERVENTORA GENERAL:

Doña M^a José Fernández Domínguez

SECRETARIO GENERAL:

Don Manuel Horrillo Rico

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas y cinco minutos del día veinticinco de enero de dos mil ocho, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional, los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Arturo González Panero, con mi asistencia, como Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Corporación Municipal convocada para esta fecha.

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a tratar los asuntos contenidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

I.1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (ordinaria de 30 de noviembre de 2007).

Por la Presidencia se pregunta a los reunidos si desean formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día treinta de noviembre.

Toma la palabra el Concejal Portavoz del grupo socialista, señor Nieto Gutiérrez, para manifestar que, pese a lo

dicho en la anterior sesión en este mismo punto y habiéndolo solicitado por escrito hace dos meses, aún no disponen de la grabación de las sesiones, por lo que sospecha que no existe y anuncia que, mientras no la reciban, votarán en contra de la aprobación de las actas, así como que si, en el caso de volver a solicitarla, no reciben respuesta en un plazo de cinco días, tomarán las medidas oportunas por vía de defensa de los derechos fundamentales, respondiéndole el señor Alcalde-Presidente que la grabación de las sesiones no es obligatoria y que la competencia para redactar las actas viene atribuida por Ley al señor Secretario, que puede confeccionarlas sin grabación.

El Concejal Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez, se adhirió a la petición del grupo socialista y anunció, asimismo, que votará en contra de la aprobación de las actas.

El Concejal Delegado de Sanidad y Consumo, señor Sánchez Arranz, hizo constar que, aunque al párrafo segundo de la página 6 del acta que ahora se somete a aprobación, figura lo que él dijo: "... que el Partido Popular, ni en sus mejores sueños, pensó que se podían hacer siete hospitales ...", lo que realmente quiso decir es "... que ni el PSOE, en sus mejores sueños, podría pensar que el PP haría siete hospitales ...", indicándole el señor Secretario General que recogería ahora este extremo como aclaración y no como rectificación del acta de que se trata.

Tras lo cual el Pleno aprobó, por mayoría de dieciséis votos a favor correspondientes a los miembros del grupo popular y con cinco votos en contra, correspondientes a los cuatro miembros del grupo socialista y al único miembro del grupo APB, la citada Acta que deberá transcribirse al correspondiente Libro oficial.

I.2.- Comisión Informativa de Servicios Sociales

I.2.1. Moción del grupo municipal socialista sobre problemas de la sanidad pública en Boadilla.

Fue dada cuenta del dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales, en su sesión celebrada el día dieciséis de enero de dos mil ocho, a la aprobación por el Pleno de la Corporación de la moción del grupo socialista cuyo tenor es el siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El partido socialista, sensible a los problemas de la sanidad pública de Boadilla, inició una campaña de sanidad, bajo el lema " Por la Sanidad en Boadilla", con el fin de mejorar la atención sanitaria del municipio.

Durante la campaña sanitaria hemos recogido 1.325 firmas de vecinos apoyando la propuesta de acuerdo incluida en esta moción.

El único centro de salud que tenemos está diseñado para 16.000 habitantes y la población actual es de 40.000 habitantes. El servicio que se presta desde este centro es

insuficiente, a todas luces. No tenemos servicios de especialidades médicas. Los vecinos tienen que desplazarse fuera del municipio para cualquier servicio sanitario que les prescriba el médico de cabecera, esto supone un gran problema para nuestros mayores que normalmente dependen de una tercera persona para que les acompañe.

La población infantil en el municipio de Boadilla representa un 25% y no tenemos servicio de urgencias de pediatría los fines de semana. Los padres tienen que desplazarse con el niño hasta el Hospital “La Paz” para que les atienda un pediatra.

El servicio de cita telefónica está colapsado lo que obliga a los vecinos a desplazarse en persona al centro de salud para conseguir la cita médica.

El aparcamiento en el Centro de Salud se convierte en un barrizal, cada vez que llueve, quedando impracticable para coches y personas.

*Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal Socialista, en aras de aumentar la calidad de vida de nuestros vecinos y con el propósito de resolver los problemas que tanto preocupan a nuestros vecinos, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO***

1.- Dotación de personal suficiente a cargo del Ayuntamiento de Boadilla para atender las citas médicas por teléfono y en el propio centro de salud.

2.- Instar a la Comunidad de Madrid a dotar de servicios especializados como: fisioterapia, radiología, ecografía, dentista, pediatría de urgencias en fin de semana y festivos.

3.- Mejorar y acondicionar el aparcamiento existente.

4.- Instar a la Comunidad de Madrid a la construcción inmediata del segundo centro de salud.

El Concejal Portavoz del grupo socialista, señor Nieto Gutiérrez, interviene para explicar que si la moción transcrita viene apoyada por la firma de 1.325 vecinos, no comprende que no se apruebe, y, en cuanto a las cuatro propuestas de acuerdo que contiene, expone, respecto a la primera, que ya saben todos que debería hacerlo la Comunidad de Madrid, pero que, puesto que no lo hace, lo debería hacer el Ayuntamiento, como ya lo hizo hace seis meses, ya que “¿quién nos lo impide?” y así se viene haciendo en otros muchos municipios, así que lo mejor es que se haga de esta forma, poniendo un administrativo por la mañana y otro por la tarde y dejar ya de culpar a la Consejería; en referencia a la segunda propuesta, informa de que se ha efectuado una encuesta y, por primera vez, todos los que han intervenido han dicho que sí; en lo que concierne a la tercera de las propuestas, es de competencia del Ayuntamiento, puesto que el aparcamiento es de propiedad municipal, y, por último y en relación a la cuarta, recuerda que el segundo centro de salud se incluyó en el programa de todos los partidos y, entendiendo que es lo que necesitan los vecinos, se debe instar a la Comunidad de Madrid. Por todo lo cual, pide al equipo de gobierno que reconsidere su postura y tenga en cuenta la firma de 1.325 vecinos, que, en caso contrario, pueden entender que el mensaje es que no se quiere arreglar esta problemática.

A la anterior intervención respondió el señor Sánchez Arranz, quien, como Concejal Delegado de Sanidad y Consumo, indicó, en relación a la primera de las propuestas contenidas en la moción que se debate, que el Ayuntamiento podría suplir a la CM en este aspecto, pero que la administración autonómica, tras la petición verbal que él formuló al Director del Área 6, no se ha negado, sino que ha contestado, por escrito, que ya había 5 administrativos por la mañana y 4 por la tarde, así como que, a partir de noviembre, habría una persona más en la centralita; en cuanto a la segunda de dichas propuestas, se remite a lo explicado en la Comisión Informativa; en referencia a la tercera, manifiesta que no quiso entrometerse en los cometidos de otra Concejalía, y, finalmente, respecto a la cuarta, que se está llevando a cabo continuamente.

Como el señor Nieto Gutiérrez le contestase –tras indicar que, en efecto, había una persona más en la centralita del Centro de Salud, pero que no era suficiente- que, si ya está hecho o se está haciendo lo que se pide, no sabe por qué no se aprueba la moción, el señor Sánchez Arranz le replica que, precisamente por estar hecho por activa y por pasiva, no es preciso aprobarla, insistiendo aquél en que el Pleno tiene más fuerza para instar a la CM.

El Concejal Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez, refiriéndose a lo ya dicho en la Comisión Informativa, manifestó que esta moción recoge fielmente los problemas que se plantean y por eso no le extraña la acogida que ha tenido por parte de los vecinos y pide que el Pleno la apruebe por unanimidad y sea este órgano el que inste, recordando que el segundo centro de salud no está incluido en los Presupuestos autonómicos para 2008, lo que lo remite, por lo menos, al 2009, cuando fue algo que recogieron todos los programas electorales y el PP dijo en 2003 que la construcción era inminente, y, tal y como está la situación, no se va a cumplir un compromiso electoral, reiterando, por ello, que no entiende por qué no se aprueba una moción que debería salir adelante con el voto favorable de todos los integrantes del Pleno.

El señor Sánchez Arranz manifiesta que el equipo de gobierno tiene no sólo la sensibilidad hacia estas cuestiones, sino también la responsabilidad, así como que también habría que tener en cuenta que la Comunidad de Madrid tendrá sus prioridades.

Tras lo cual el Pleno de la Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, rechazó la precedente moción por mayoría de dieciséis votos en contra, correspondientes a los miembros del grupo popular, con cinco votos a favor, correspondientes a los cuatro miembros del grupo socialista y al único miembro del grupo APB.

I.3.- Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda.

I.3.1.- Incorporación al Inventario de Bienes de la Parcela RM-5 del Plan Parcial Sur-7 “Los Fresnos”.

Fue dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda, en su sesión celebrada el día diecisiete de

enero de dos mil ocho, a la adopción por el Pleno de la Corporación de acuerdo cuyo tenor es el siguiente:

En relación al expediente de enajenación de la Parcela RM-5 del Plan Parcial SUR-7 “Los Fresnos”, que se está tramitando en este Ayuntamiento, y con objeto de continuar con la tramitación del citado procedimiento, por la presente se viene a adoptar el siguiente acuerdo:

Incorporar al Inventario de Bienes de esta Corporación, con la calificación de bien patrimonial, la Parcela RM-5 del Plan Parcial SUR-7 ‘Los Fresnos’, de Boadilla del Monte, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Pozuelo de Alarcón, al Tomo 926, Libro 472, Folio 9, Finca Registral número 23035.

El Concejal Portavoz del grupo socialista, señor Nieto Gutiérrez, interviene para hacer constar –lo que sirve también para el siguiente punto del orden del día-, en primer lugar y respecto al fondo de esta propuesta, que el objeto de incorporar al Inventario esta parcela es venderla posteriormente, y, en segundo lugar y en cuanto a la forma, que le preocupa que estas parcelas se vayan a incorporar al Inventario ahora, porque esto significa que antes no lo estaban, lo que le llevó a formular la correspondiente pregunta en la Comisión Informativa, por si se podría algún día “escapar” algo, respondiéndole allí el señor Siguero Aguilar, como Concejal Delegado de Patrimonio, que el Inventario estaba fijado en papel y sólo faltaba informatizarlo, lo que le hace pedir formalmente que se informatice y actualice, anunciando, por último, su voto en contra de la adopción del acuerdo que se propone.

El Concejal Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez, planteó, como cuestión de fondo, que esta parcela se incorpora al Patrimonio municipal como cesión derivada del desarrollo urbanístico de un Sector, Los Fresnos, al que él siempre se ha opuesto –desde la aprobación del Plan Parcial hasta todas las demás actuaciones-, por lo que considera que la propuesta que ahora se pretende aprobar es un acto más de consolidación de este desarrollo, y, en consecuencia, votará en contra de su aprobación.

Tras lo cual el Pleno de la Corporación Municipal elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de dieciséis votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo popular, con cinco votos en contra, correspondientes a los cuatro miembros del grupo socialista y al único miembro del grupo APB.

I.3.2.- Recepción formal de las Parcelas E-1, E-2, E-3 del Sector SG-10 “Área Campus”, e incorporación al Inventario de Bienes.

Fue dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda, en su sesión celebrada el día diecisiete de enero de dos mil ocho, a la adopción por el Pleno de la Corporación de acuerdo cuyo tenor es el siguiente:

En relación al expediente de alteración de la calificación jurídica de las parcelas E-1, E-2 y E-3, del Sector SG-10, “Área Campus”, del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en su sesión

extraordinaria celebrada con fecha 15 de octubre de 2007, y a la vista del informe jurídico emitido con fecha 27 de julio de 2007, por la presente se viene a adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Recepcionar formalmente las Parcelas que se describen a continuación, ubicadas en el Sector SG-10, Área Campus, de Boadilla del Monte:

- *Parcela E-1, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 965, libro 497, folio 218, finca registral número 24500.*
- *Parcela E-2, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 965, libro 497, folio 222, finca registral número 24501.*
- *Parcela E-3, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 970, libro 498, folio 1, finca registral número 24502.*

SEGUNDO: Incorporar las citadas parcelas en el Inventario de Bienes de esta Corporación, con la calificación de patrimoniales.

El Concejal Portavoz del grupo socialista, señor Nieto Gutiérrez, se remite a su intervención al punto inmediatamente anterior, que da por reproducida.

El Concejal Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez, manifiesta, por su parte, que esta área se expropió para la construcción de una universidad pública, por lo que entiende que la actuación propuesta supone la alteración de dicha finalidad, y, por lo tanto, votará en contra de su aprobación.

Tras lo cual el Pleno de la Corporación Municipal elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de dieciséis votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo popular, con cinco votos en contra, correspondientes a los cuatro miembros del grupo socialista y al único miembro del grupo APB.

I.3.3.- Comunicación a la Comunidad de Madrid a efectos de planificación del PRISMA 2008-2011 de necesidades municipales.

Fue dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda, en su sesión celebrada el día diecisiete de enero de dos mil ocho, a la adopción por el Pleno de la Corporación de acuerdo cuyo tenor es el siguiente:

PRIMERO.- Comunicar a la Comunidad de Madrid que las necesidades municipales a contemplar en el Plan Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008-2011, ascienden a la cantidad de seis millones (6.000.000) de euros.

SEGUNDO.- Facultar al Concejal Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio para la aportación y tramitación de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Trasladar dicho acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

El Tercer Teniente de Alcalde y Delegado de Hacienda, señor Sigüero Aguilar, presenta la propuesta explicando que con la misma se trata, con motivo de que se está elaborando, por parte de la Comunidad Autónoma, el nuevo Plan Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el cuatrienio 2008-2011, de comunicar cuanto antes a la Administración Autonómica las necesidades de este Ayuntamiento, sin que haya que particularizar ni señalar ninguna inversión en concreto y en proporción con la cantidad que el mismo recibió con cargo al anterior PRISMA, señalando que más adelante se someterá a la aprobación del órgano municipal competente la cantidad exacta así como los requisitos para solicitarla en los términos que la Comunidad Autónoma determine.

El Concejil Portavoz del grupo socialista, señor Nieto Gutiérrez, manifestó, recordando lo que ya se dijo al respecto en la Comisión Informativa, que pedir seis millones de euros porque es más o menos lo que se venía dando en función del número de años y de la población, es bastante pobre, ya que lo que habría que hacer, si se quiere que el PRISMA atienda bien a este municipio, sería convencer a la Comunidad Autónoma de que existen unos proyectos que son importantes para el mismo y explicar por qué lo son, de todo lo cual quería dejar constancia, anunciando que su grupo se abstendrá en la votación de esta propuesta.

El señor Alcalde-Presidente indicó al señor Nieto Gutiérrez que sería bueno que éste se pusiese en contacto con su Portavoz en la FMM (Federación de Municipios de Madrid) o con el Vicepresidente socialista de dicha entidad, porque fue precisamente el grupo socialista de la misma el que propuso este sistema de que el gasto no esté vinculado a ninguna inversión concreta, porque permite, dado que casi todos los ayuntamientos socialistas están muy endeudados y no tienen capacidad económica ni para hacer frente a las nóminas de sus funcionarios, que el 25% de la cantidad que cada ayuntamiento va a recibir pueda destinarse a pagar gastos corrientes, como las nóminas; y, en cuanto a la suma de 6 millones de euros que figura en la propuesta presentada, explica que el cálculo efectuado por la CM, siguiendo el sistema propuesto, se ha basado en doblar la cantidad del Plan anterior –ya que el actual tendrá una duración de cuatro años, en lugar de los dos de aquél- e incrementarla en un 15%, y solicitar a los ayuntamientos que se adhieran al mismo, señalando que a éste le ha correspondido un incremento algo superior, si bien en esta legislatura está previsto que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte destine a inversiones no solamente estos 6 millones, sino una cantidad que superará los 100 millones de euros.

El señor Nieto Gutiérrez respondió al señor Alcalde-Presidente que el tema de que se trata no es que haya ayuntamientos que estén peor y que, por las explicaciones que ha dado, él entiende que las cosas están al revés de como se explicaron en la Comisión Informativa, donde se dijo que se pedía una cantidad en función de las necesidades, cuando parece ser que esta cantidad ya está asignada y lo único que se puede hacer es decir si se acepta o no, contestándole el señor Alcalde-Presidente que lo que él ha dicho no es que las necesidades municipales supongan esta cantidad (6 millones de euros), sino que el modelo para adherirse a este PRISMA es éste y no se puede decir que la suma que se obtenga va vinculada a unas inversiones concretas con el fin –reitera- de que los ayuntamientos socialistas endeudados puedan destinar el 25% de las cantidades que se les asignen al pago de gastos corrientes, limitándose este Ayuntamiento a seguir el modelo aceptado en la FMM, a lo que el señor Nieto Gutiérrez replica que, con independencia de que habría que ver si todos los ayuntamientos

socialistas están mal y todos los del PP están bien, de lo que se trata ahora es de aclarar si es que ya este Ayuntamiento tiene 6 millones de euros y lo único que hay que hacer es aceptarlos.

Seguidamente intervino el Concejal Portavoz del Grupo APB, señor Galindo Álvarez, para manifestar que la propuesta presentada es de una indefinición inasumible, máxime teniendo en cuenta que, por imperativo legal, las peticiones al PRISMA requieren que se incluyan los proyectos a financiar por la Comunidad Autónoma, por lo que, tal y como viene, la propuesta es nula, recomendándole el señor Alcalde-Presidente que lea la Ley de la Comunidad de Madrid para el PRISMA.

Tras lo cual el Pleno de la Corporación Municipal elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de dieciséis votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo popular, con cinco votos en contra, correspondientes a los cuatro miembros del grupo socialista y al único miembro del grupo APB.

I.4.- Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

I.4.1.- Aprobación definitiva del plan especial de la Unidad de Ejecución U.E.-24 “Servicios de carretera” del Plan General de este municipio.

Fue dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en su sesión celebrada el día veintiuno de enero de dos mil ocho, a la adopción por el Pleno de la Corporación de acuerdo cuyo tenor es el siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de la Unidad de Ejecución U.E.-24 “Servicios Carretera”, del Plan General de este Municipio.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de los recursos procedentes contra el mismo, así como su notificación individual a los interesados en el procedimiento en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su nueva regulación dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, de modificación de la Ley 30/1992.

TERCERO.- Dar cuenta de la adopción del acuerdo, con remisión de un ejemplar del Plan Especial aprobado, al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Tras lo cual, y sin que se suscitase debate, el Pleno de la Corporación Municipal elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de dieciséis votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo popular, con cinco votos en contra, correspondientes a los cuatro miembros del grupo socialista y al único miembro del grupo APB.

I.4.2.- Aprobación definitiva del Convenio Urbanístico expediente 09-01-S-9 para la ejecución del Planeamiento y liberación de la expropiación, correspondiente al ámbito SUR-9 “EL ENCINAR”.

Fue dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en su sesión celebrada el día veintiuno de enero de dos mil ocho, a la adopción por el Pleno de la Corporación de acuerdo cuyo tenor es el siguiente:

Aprobar, en sus propios términos la propuesta del Concejal de Gestión Urbanística y consecuentemente el texto definitivo del convenio urbanístico de referencia suscrito con Don Félix Salgado Casquero y Don Alfredo Marqués Tejado, para la ejecución del planeamiento y liberación de la expropiación, correspondiente al ámbito que se indica.

El Concejal Portavoz del grupo socialista, señor Nieto Gutiérrez, reiteró la posición de su grupo –expresada en otras ocasiones análogas- respecto a estos convenios, anunciando que, en consecuencia, votará en contra del que ahora se trata de aprobar.

El Concejal Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez, mantuvo la postura reiteradamente explicada respecto a que en estos convenios se han dado unos aprovechamientos discriminatorios -en el caso concreto de éste, superiores-, lo que supone una vulneración del principio de reparto de beneficios y cargas.

El Concejal Delegado de Gestión Urbanística, señor Cereijo Ponce de León, manifestó que el señor Galindo Álvarez conoce bien el procedimiento que se lleva a cabo para la aprobación de estos convenios y que se deriva de las previsiones del PGOU de 2001.

Tras lo cual el Pleno de la Corporación Municipal elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de dieciséis votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo popular, con cinco votos en contra, correspondientes a los cuatro miembros del grupo socialista y al único miembro del grupo APB.

II PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

II.1.- Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

Se dio cuenta de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números 1012/07 a 1158/07 y 1/08 a 65/08, todos inclusive, incorporados al Libro de Resoluciones, así como de las Resoluciones Judiciales recibidas desde la última sesión y que son las siguientes:

RESOLUCIONES JUDICIALES

1. Sentencia nº 1373 de fecha 31 de octubre de 2007, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en recurso contencioso administrativo nº 562/2004; por la que rechazando las causas de inadmisibilidad alegadas por las partes, demandadas y codemandadas, se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. Olivares de Santiago en nombre y representación de D. Ugo Tarabusi López frente a la actuación material de las obras de ejecución del enlace

tipo diamante en el paso elevado de acceso al Sector 01 de Prado del Espino y resolución de 15 de junio de 2004, del Jefe del Servicio de Concesiones de la Dirección de Carreteras de la CAM, declarando que la misma constituye una vía de hecho. Sin costas.

2. Sentencia nº 1847 de fecha 13 de noviembre de 2007, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo nº 949/2003, interpuesto por don Ángel Galindo Torres y don Antonio Samos González contra el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 6 de mayo de 2003 por el que se acordó la concesión de licencia de obras en el expediente 130/O/02 solicitada por CENTRO DE EQUIPAMIENTO ZONA OESTE, S.A. Proyecto básico de edificación en el Campus Financiero, Edificio Este, para Centro de Proceso de Datos, Fase B-3, en el Sector Sur 4.1 “Área Sur”, que se confirma por ajustarse al ordenamiento jurídico, sin efectuar expresa condena en costas.
3. Sentencia nº 353/2007 de fecha 23 de noviembre de 2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 9 de Madrid; por la que se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por DOÑA PILAR ZURITA SIERRA contra resolución de fecha 20 de enero de 2006 del Ayuntamiento demandado por la que se deniega a la recurrente la indemnización solicitada en concepto de daños por caída en la acera de la Avenida Siglo XXI de Boadilla del monte el día 17 de febrero de 2005; la que se anula, condenando al Ayuntamiento de Boadilla del Monte y Mapfre Industrial, S.A. solidariamente al pago a la recurrente de la cantidad de 41.462,68 euros y los intereses del artículo 106 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (si la indemnización no se abona en el mes siguiente a la notificación a la representación procesal de las codemandadas de esta resolución). No se hace expresa imposición de las costas procesales.
4. Sentencia de fecha 26 de noviembre de 2007, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 23 de Madrid, recaída en procedimiento abreviado nº 273/2005, instado por el Procurador de los Tribunales don Luis José García y Barrenechea en representación de don Ángel Galindo Álvarez; por la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el Acuerdo de 23 de febrero de 2005 del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento por el que se aprueba el gasto y se adjudica el contrato administrativo menor a D^a María Teresa Galán Abad de “Servicio de representación y defensa Jurídica de D. Arturo González Panero, en el procedimiento de reintegro por alcance nº B-41/03, seguido ante la sección de enjuiciamiento, departamento nº 2 del Tribunal de Cuentas, contra el Ayuntamiento de Boadilla del Monte”. Dicho contrato se adjudicaba en 3.318,37 euros, IVA incluido, los cuales se anulan por ser contrarios al ordenamiento Jurídico.

En relación con la sentencia de que se ha dado cuenta al punto 4 de este epígrafe, el Concejal Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez, pregunta al señor Alcalde-Presidente si va a contratar o someter a la Junta de Gobierno Local otra vez este contrato, es decir, si va a realizar otra actuación tendente a eludir el cumplimiento de la sentencia, a lo

que el señor Alcalde-Presidente responde que el equipo de gobierno lo hace todo con informes jurídicos y todo se seguirá haciendo de esta manera.

II.2.-Ruegos y Preguntas

El Concejal Portavoz del grupo socialista, señor Nieto Gutiérrez, se refirió a una moción, aprobada hace pocos días en la Comisión Informativa correspondiente, en la que se zanjaba el tema de la Seguridad, tras haberse mantenido distintos puntos de vista entre el equipo de gobierno y la oposición acerca de este tema, con el espíritu de dejarlo fuera de debate para tratar de dar confianza, de forma que si se dan problemas -que se pueden dar- se resuelvan sin declaraciones públicas, ya que lo importante es que la Policía Municipal y la Guardia Civil colaboren para mejorar la seguridad del municipio, y, teniendo en cuenta que si se entra en declaraciones y contradecoraciones al respecto, se genera alarma social, formuló el ruego de que estos temas se consensúen y no se aireen en la prensa para no perjudicar la colaboración entre cuerpos de seguridad.

El señor Alcalde-Presidente respondió que hay que tener desfachatez para decir lo anterior, cuando fue precisamente el grupo socialista el que, nada más terminar la Comisión Informativa, envió una nota de prensa y encima mintiendo, porque jamás el grupo popular ha dicho que los guardias civiles de este municipio sean suficientes, sino que lo que solicita es que la plantilla de Guardia Civil de Boadilla se aumente en la misma proporción en la que se ha aumentado la de Policía Local, recordando que, además de colaborar incluso para facilitarles material del que carecen, porque la Delegación del Gobierno no se lo facilita, este Ayuntamiento ha ofrecido suelo y financiación -municipal y de la Comunidad de Madrid- para que se construya un nuevo cuartel de la Guardia Civil, estando a la espera de que por parte de la Administración del Estado -que sería la que tendría que poner todo el dinero- se comunique si se va a hacer o no ese nuevo cuartel.

El señor Nieto Gutiérrez, tras leer el punto 2 de la moción aprobada en la Comisión Informativa, rogó al señor Alcalde-Presidente retirase la acusación de mentira, ya que lo que el grupo socialista dijo en la nota de prensa -que, con un cuidado exquisito, redactó él personalmente- es casi un extracto literal de lo aprobado en la moción, reiterando su petición de que retire las acusaciones de mentira, porque éstas son muy graves y tienen que estar bien fundamentadas, lamentando que su ruego haya creado lo contrario de lo que buscaba, que era evitar este tipo de declaraciones.

El señor Alcalde-Presidente contestó que si no se hubiese producido la nota de prensa nada más terminar la sesión de la Comisión Informativa, este tema habría quedado zanjado, pero tiene que repetirle que es una desfachatez hacer una nota de prensa mintiendo sobre lo que el grupo popular dice y, encima, pensar que el grupo popular se va a quedar callado, anunciándole que cada vez que el grupo socialista haga una nota de prensa donde diga lo que no es verdad, el grupo popular contestará.

El Concejal Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez, dirigiéndose a los grupos popular y socialista, apeló a la responsabilidad de todos, rogando que, cuando se hagan manifestaciones respecto al tema de la Seguridad, se tenga, tal y como se dijo en la

Comisión Informativa, mucho cuidado, puesto que la gente está muy sensibilizada y la Seguridad es algo que debe quedar al margen del debate político.

Seguidamente, el señor Nieto Gutiérrez preguntó a la Concejal Delegada de Obras qué solución –con plazo- está prevista para el problema del atasco en la carretera de Brunete a Majadahonda, fruto del corte por las obras del Palacio y que está generando muchas incomodidades a los vecinos, respondiéndole la Segundo Teniente de Alcalde, señora Húmera Contreras, como Delegada de Obras, que, siguiendo la norma, le responderá por escrito, anticipándole, tal y como se dijo en la Comisión Informativa, que se trata de un Proyecto de la Comunidad Autónoma.

Por último, la Concejal señora González Canoura, en representación del grupo socialista y tras manifestar que tenía previsto formularla en la Comisión Informativa de Educación de este mes, que no se ha convocado, sin que conozca la razón, preguntó cuál es la obra que se va a realizar en el Colegio Público Ágora y para la que se ha otorgado licencia a la Comunidad de Madrid, respondiéndole el señor Alcalde-Presidente que le contestará o bien la Concejal Delegada de Educación o bien el Concejal Delegado de Gestión Urbanística.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el señor Presidente dio por terminada la sesión y levantó la misma a las once horas del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,